



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. NOTA-12972-26

**Bahía Blanca, febrero 11 de 2026.-**

**VISTO:**

La necesidad de rendir un justo y merecido homenaje a quien en vida fuera el Dr. Jorge Luis Sayago, reconociendo su invaluable trayectoria en el ámbito de la Defensa Pública del Departamento Judicial de Bahía Blanca;

**CONSIDERANDO:**

Que el fallecimiento del Dr. Jorge Luis Sayago ha causado un profundo pesar en los integrantes de este Ministerio Público y en la comunidad jurídica en su conjunto.

Que el Dr. Sayago se desempeñó con una dedicación excepcional como Defensor Oficial, destacándose no solo por su solvencia técnica, sino primordialmente por su calidad humana, compañerismo y un compromiso inquebrantable con la función pública.

Que su labor estuvo signada por un marcado interés en la protección de los Derechos Humanos, orientando su esfuerzo profesional y personal a la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando el derecho de acceso a la justicia.

Que es propósito de esta Defensoría General preservar su memoria y legar a las futuras generaciones de operadores judiciales un ejemplo de vocación

de servicio, ética profesional y sensibilidad social.

Que, en tal sentido, resulta pertinente que el espacio físico destinado a la formación, el debate y el encuentro de esta institución lleve su nombre como símbolo de los valores que él representó.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones, facultades y obligaciones que me imponen la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 14.442;

**RESUELVO:**

1ro.- Disponer que el auditorio de la Defensoría General del Departamento Judicial

de Bahía Blanca pase a denominarse Auditorio "Dr. Jorge Luis Sayago".

2.- Establecer que en dicho espacio se coloque una placa conmemorativa en su memoria, con fecha 23 de febrero de 2026, que exprese el reconocimiento de esta institución a su compromiso y compañerismo en la Defensa Pública.

Notifíquese a los Sres. Defensores y Sras. Defensoras Oficiales, a todos los miembros de este Ministerio Público, a la Fiscalía General Departamental, a la Cámara Penal y demás organismos integrantes del sistema de justicia del departamento judicial de Bahía Blanca.-